



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458
Res. H N°

SALTA, 29 DIC 2020

0918/20

Expte. N°4.177/2020

VISTO:

La rendición de cuentas de gastos efectuados para la provisión de servicios profesionales idóneos de asesoramiento en materia de producción de proyectos educativos en el marco de la pandemia COVID -19; y

CONSIDERANDO:

QUE la situación de crisis generada por la pandemia COVID-19 ha llevado al gobierno nacional a tomar medidas sanitarias de distanciamiento o aislamiento social obligatorios, de acuerdo a la situación particular de las jurisdicciones, que tienen correlato en la UNSa. en la suspensión de actividades administrativas y académicas desde el 16 de marzo de 2020;

QUE por la continuidad de las restricciones impuestas por la situación sanitaria, el Rectorado recomienda a todas las áreas académicas la aplicación y/o continuidad de actividades de apoyo a la enseñanza mediante recursos virtuales, uso de tecnologías de la información y otros medios no presenciales con destino al alumnado;

QUE a fin de tornar operativa la recomendación rectoral mencionada, se solicita asesoramiento a las Dras. Estefanía CACCIABUE y María OSSOLA, en sendos "Proyectos Educativos en el marco de la pandemia" y "Producción de Materiales para la Diplomatura en Interpretación y Traducción Intercultural Wicni-Castellano para el Acceso a la Justicia", quienes presentan facturas de honorarios debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la Circular N° 051-DGA-00 estima conveniente incorporar en cada rendición de cuentas una resolución aprobatoria de los gastos realizados aun cuando hubiesen sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR gastos efectuados por la suma Total de **\$27.000,00** (PESOS VEINTISIETE MIL) con motivo del pago de honorarios profesionales a las Dras. María Macarena OSSOLA y Estefanía GUTIÉRREZ CACCIABUE, por servicios de asesoramiento en materia de Proyectos Educativos en contexto de pandemia COVID-19.-

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a la partida 3.4.9 – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros n.e.p., con afectación al Presupuesto 2020 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo "27.011.01-Rentas de la Propiedad".-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Secretaría Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a los efectos pertinentes.-

fat

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa